

Los padres/tutores legales del alumnado menor de edad, tienen el derecho y el deber, por Ley, de conocer la evolución académica de sus hijos/tutorados: faltas de asistencia, retrasos, fechas de exámenes y entrega de trabajos, resultado de los mismos, y otras indicaciones que el equipo educativo estime oportuno, dirigidas por el profesor-tutor asignado a sus hijos/tutorados.

Al igual que a los padres/tutores legales, se da acceso a la información sobre su proceso educativo a los menores.

Esta información de seguimiento educativo se puede realizar directamente a través del profesor-tutor, mediante medios de comunicación tradicionales o telefónico. No obstante, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo de Cantabria, y para dar un mejor servicio a los progenitores/tutores legales, pone a disposición de éstos y de los centros educativos de la Comunidad, una [plataforma telemática de gestión para el seguimiento educativo, YEDRA](#), que se establece en una mejor herramienta de comunicación profesores <-> padres/tutores legales.



El acceso a esta plataforma a padres y alumnado se logra a través de la generación de las pertinentes claves proporcionadas por el profesor-tutor de grupo al que pertenece el alumno/a.

Para el alumnado mayor de edad (+18 años), el [Reglamento General de Protección de Datos](#) establece que **sólo con permiso expreso del alumno/a se puede hacer extensible a sus padres la información de YEDRA referente al proceso educativo/formativo del alumno/a.**

El siguiente documento es un permiso que tiene que firmar el/la alumno/a mayor de edad para que sus progenitores puedan acceder a la información de seguimiento académico que proporciona YEDRA. Ha de entregarlo al tutor de grupo para que éste valide el acceso a la información por parte de sus padres.

Los padres/tutores legales, por su parte, pueden requerir a través del tutor de su grupo, nuevas claves YEDRA, en el caso de pérdida/olvido; [MIRAR AQUí](#)

- [Descarga del documento en formato editable DOCX](#)